

ORDENANZA N° 973- DECLARANDO CIUDAD ECOLÓGICA A
ROSARIO DEL TALA

Concejo Deliberante, 7 de Julio de 2000.-

VISTO:

Las informaciones de público conocimiento, en donde se manifiesta la posibilidad, por parte del Sr. Intendente Milcíades Zuluaga, de mantener conversaciones con las autoridades de la CONEA, y;

CONSIDERANDO:

Que de ello puede surgir las intenciones de instalar en nuestra ciudad un centro o depósito de materiales y/o residuos peligrosos.-

Que los altos riesgos significarían un peligro constante para las generaciones venideras.-

Que no existe inversión económica por más grande que sea, que justifique los riesgos de integridad física de las personas, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

Artículo 1º): Declárese a Rosario del Tala Ciudad Ecológica.-

Artículo 2º): Prohíbese dentro del radio Municipal la instalación y/o depósito de cualquier material nocivo y/o peligroso para la vida humana.-

Artículo 3º): De forma.-